



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004417-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a construcción de un Centro Integral de Tratamiento de Residuos Industriales en San Martín de Valvení (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004368 a PE/004493.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El BOCyL del día 31 de octubre publica la autorización ambiental otorgada por la Junta de Castilla y León para la construcción de un Centro Integral de Tratamiento de Residuos Industriales no peligrosos en el municipio de San Martín de Valvení (Valladolid), promovido por Valvení, Soluciones para el Desarrollo Sostenible (De la constructora ACS).

Este vertedero de residuos industriales si sitúa a 800 metros del río Pisuerga con una capacidad de 2,5 millones de toneladas de residuos, aguas arriba de las localidades de Cabezón, Santovenia de Pisuerga y Valladolid, en un tramo declarado como Zona Especial de Conservación dentro de la Red Natura 2000 de la Unión Europea.

Por su vínculo con el río Pisuerga, se trata de unos terrenos catalogados como Área de Especial Protección del Medio Natural por el Plan Especial de Protección del



Medio Natural y Rural "Soto de Aguilarejo", de carácter supramunicipal, aprobado por la propia Junta de Castilla y León en el año 1989. En dichas Áreas de Especial Protección del Medio Natural el Plan Especial prohíbe expresamente cualquier tipo de edificación, construcción o vallado.

De hecho, la Junta de Castilla y León reconoce la autorización ambiental, que el emplazamiento de San Martín de Valvení fue desestimado en 2009 por la Consejería de Medio Ambiente en el concurso que convocó para seleccionar la ubicación más adecuada para un vertedero de residuos industriales en el eje Valladolid-Palencia.

Por lo tanto:

• **¿Considera la Junta de Castilla y León la ubicación diseñada, catalogada como Zona de Especial Conservación dentro de la Red Natura 2000 de la Unión Europea, la mejor opción para instalar dicho vertedero?**

• **¿No cree que pueden existir otras posibilidades menos agresivas para el medio ambiente?**

• **¿Considera la Junta de Castilla y León que no es aplicable el Plan Especial de Protección del Medio Natural y Rural "Soto de Aguilarejo", de carácter supramunicipal, aprobado por la propia Junta de Castilla y León en el año 1989? ¿Por qué motivos? ¿En base a qué informes jurídicos?**

• **¿Considera que no es aplicable el Plan Regional del Valle del Duero que cataloga las cuestas donde se proyecta el vertedero de residuos como Corredores de Enlace dentro de la Red de Corredores Ecológicos del Territorio Duero? ¿Por qué motivos? ¿En base a qué informes jurídicos?**

• **¿Considera la Junta de Castilla y León que no hay ningún riesgo ambiental para el río Pisuerga cuando se reconoce que el nivel de las aguas subterráneas se ha localizado a 6 metros por debajo del vaso del vertedero proyectado, que se ubicaría sobre terrenos que en varios de sus tramos tienen permeabilidades más de 1.000 veces superiores a la máxima establecida legalmente, por la presencia de calizas y yesos afectados por procesos de disolución cárstica?**

• **¿Qué valoración realiza la Junta de Castilla y León de que el emplazamiento de San Martín de Valvení fue desestimado en 2009 por la Consejería de Medio Ambiente en el concurso que convocó para seleccionar la ubicación más adecuada para un vertedero de residuos industriales en el eje Valladolid-Palencia y ahora sí lo considere y permita?**

Valladolid, 7 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
José Javier Izquierdo Roncero